



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16 ABR 2026

VISTO el Expediente MS-E-12446-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 21/2026 referente a la adquisición de paneles globulares, bajo la modalidad de exclusividad, destinados al servicio de hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo semestral, según Nota de Pedido N° 70-2026, RAF 529.

Que a través del Formulario de Cotización N° 21/26, se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 32, la jefa de servicio de Hematología y Hemoterapia, Doc. Gamulin Ariana, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 21/2026 a la firma ASERTIVA S.A. – C.U.I.T. N° 30-71173615-4, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando la Reserva de Imputación Preventiva Comp. N° 125, incorporado a Orden N° 18, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporado a Orden N° 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso c), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 21/2026, referente a la adquisición de paneles globulares, bajo la modalidad de exclusividad, destinados al servicio de hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo semestral, por un importe total de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$50.262.767,70). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 21/2026 a la firma ASERTIVA S.A. – C.U.I.T. N° 30-71173615-4, por un importe total CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$50.262.767,70), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"


3...///

20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 435 /2026.-

H.R.U.
SC

  
C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia